

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Bella Verano Domínguez, D. Manuel García Félix, D. Héctor Palencia Rubio, y D. José Alberto Herrero Bono, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener respuesta por escrito.

- El jueves 13 de agosto de 2009, el Boletín Oficial del Estado publicaba la Orden del Ministerio de Fomento FOM/2233/2009, de 23 de marzo, por la que se declara de interés general del Estado la propuesta de un nuevo aeropuerto en la provincia de Huelva.

En declaraciones del día de hoy, 25 de julio de 2024, la representante del gobierno de España en Huelva, confirma el anuncio que hizo de la retirada del "interés general" para el aeropuerto de Huelva y dice que: "con el cambio de ley de Seguridad Aérea y con el cambio del Real Decreto de 2011 esta declaración ya no tiene cabida".

¿Sólo afectaría ese cambio de legislación a la declaración en el aeropuerto de Huelva y no en el resto de aeropuertos españoles? ¿Retirá el gobierno al resto de aeropuertos e infraestructuras que estén afectados por el cambio de legislación la retirada del reconocimiento de "interés general" como pretende hacer con el aeropuerto de Huelva?

Madrid, 26 de julio de 2024

Vº Bº

LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.

LOS DIPUTADOS